



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SULLANA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORME

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01047-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 26 de Mayo 2015.

**Visto:** El Informe N.0831-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 07.04.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N. 538-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US, emitido por el Jefe Unidad Sancionadora, Informe N° 588-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 20.03.2015, emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 0860 del 19.03.2015 y Acta de Fiscalización N° 079-2015/MPS-SGCM-UFelM del 19.03.2015, impuesta a la persona jurídica **LI YAU KI E.I.R.L con RUC N.20484016438, "POR LA PRESENCIA DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y OTROS"**, con código de Infracción C-234, equivalente al 100% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el presente expediente, mediante Informe N°0831-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 07.04.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal, informa que mediante INFORME N° 538-2015 el jefe de Unidad de Sanciones, da a conocer que se ha efectuado el ingreso al Sistema de la Notificación de cargo N.860-2015, con código de infracción C-234, "Por la presencia de roedores, insectos rastreros y otros", la misma se encuentra pendiente de pago, impuesta a la persona jurídica LI YAU KI E.I.R.L con Ruc N.20484016438 con giro del negocio Restaurant Chifa denominado "NUEVO DORADO", ubicado en la calle Sucre N.438 - Sullana. Al momento de la inspección el personal fiscalizador constato que el local en la cocina se encontraro insectos (cucarachas), frente a la constatación de los hechos la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N.0860-2015/MPS, con código C-234, con la imposición del 100% de la UIT.

Que mediante informe N.538 de fecha 30 de marzo del 2015, la Unidad Sancionadora informa que la notificación d Cargo en mención, ha sido CANCELADO, el importe correspondiente a la deuda. Tal como consta en folios 07, del sistema de Gestión Tributaria.(SGTM).

Que cabe precisar que la suscrita a cumplido con lo indicado por la autoridad municipal, es decir que a Cancelado con cancelar la multa de la notificación de cargo N.860 del 19.03.2015.

Que, en el ART. N°14.- SANCION ADMINISTRATIVA.- de la O.M N°018-20147-MPS, la sanción Administrativa es la consecuencia jurídica punitiva de carácter administrativo, que se deriva de la verificación de una infracción, cometida por las personas naturales o jurídicas, que contravienen disposiciones administrativas que correspondan.

Conforme a los Informes expedidos por la Sub Gerencia de Control Municipal y Sub. Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N°18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, tomando en cuenta dichos pronunciamientos

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aplicar la **MULTA** a la persona jurídica LI YAU KI E.I.R.L con Ruc N.20484016438; con giro del negocio Restaurant Chifa denominado "NUEVO DORADO", con la infracción C-234 que dice: "**POR LA PRESENCIA DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y OTROS**", con el 100% de la UIT; Ubicado en la calle Sucre N.438 - Sullana.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SULLANA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Así mismo se hace de conocimiento que el administrado ha cancelado la MULTA referente a la notificación de cargo N.860 de fecha 19.03.2015.

**Artículo Segundo :** Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, en su domicilio ubicado en la calle Sucre N.438 - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

c.c  
Interesado  
Gerenc.Adm.Tribt.  
Subg.Control Municipal.  
Informatica  
Archivo  
L.E.C.P/j.r.s..

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PMPTR/LDN ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES